- COSTE PREVISIBLE POR EJERCICIO (sin que ello cree derecho u obligación alguna por parte de esta Consejería, y únicamente a efectos programáticos):
  - Convenio con el Real Club Marítimo de Melilla para la promoción de los deportes náuticos
    48.000 €
  - Convenio de colaboración con José Luis Pérez García 100.000 €
  - Convenio Aspanies 35.000 €
  - Convenio Asociación Carrera Africana 120.000 €
  - o Convenio Eduardo Calderay 15.000 €
  - Convenio Luis Miguel Ruiz Narváez 15.000 €
  - Convenio Diego Ortega 15.000 €
  - Convenio Borja Pérez Casimiro 10.000 €
  - Convenio José Luis García Jiménez 15.000 €
  - Convenio Motoclub Rally Competición Dakar 52.000 €
  - Convenio Escudería Delfi Sport 97.000 €
  - Convenio Asociación Contra el Cáncer 20.000 €

## APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- Convenio con el Real Club Marítimo de Melilla para la promoción de los deportes náuticos.- 14 34122 48000
- o Convenio de colaboración con José Luis Pérez García. 14 34109 48000
- o Convenio Aspanies. 14 34110 48000
- Convenio Asociación Carrera Africana. 14 34132 48000
- o Convenio Eduardo Calderay.- 14 34127 48000
- o Convenio Luis Miguel Ruiz Narváez .- 14 34126 48000
- Convenio Diego Ortega.- 14 34131 48000
- o Convenio Borja Pérez Casimiro.- 14 34138 48000
- Convenio José Luis García Jiménez.- 14 34128 48000
- o Convenio Motoclub Rally Competición Dakar.- 14 34117 48000
- o Convenio Escudería Delfi Sport. 14 34116 48000
- Convenio Asociación Contra el Cáncer.- 14 34130 48000
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevé.
- PLAN DE ACCIÓN:
  - a. Mecanismo de actuación.- inclusión de la subvención directa en las bases del presupuesto.
    - 1º.- Acuerdo del Consejo de Gobierno aprobando el gasto (dicha aprobación se realiza en el ejercicio económico anterior).
    - 2º.- Orden de incoación.
    - 3º.- Solicitudes de conformidad con el artículo 12.1 del RGSCAM.
    - 4º.- Fiscalización previa de Intervención al Convenio.
    - 5º.- Aprobación por parte del Consejo de Gobierno.
    - 6º.- Firma del convenio.
    - 7º.- Publicación del convenio en el BOME.
  - b. Fecha aproximada de concesión: 2º Trimestre de cada ejercicio.
  - c. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones / Reglamento de la Ley General de Subvenciones / Reglamento General de Subvenciones de la C.A.M. / Convenio

BOLETÍN: BOME-BX-2025-61 ARTÍCULO: BOME-AX-2025-284 PÁGINA: BOME-PX-2025-1503